

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0186.2/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día diecinueve de junio del dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0186, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita "Cantidad total de dinero recibido por el Ministerio de Hacienda en concepto de FIANZA como medida cautelar sustitutiva a la detención provisional decretada por los jueces de lo penal y transito a nivel nacional, lo anterior lo requiero del periodo 2003-2018".


CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2017-0186 a través de medio de electrónico en fecha treinta y uno de mayo del presente año a la Dirección General de Tesorería, que pudiese tener en su poder la información requerida.

Al respecto, dicha Dirección, remitió en fecha quince de junio de dos mil dieciocho, la certificación de la información sobre lo recaudado en concepto de FIANZA como medida cautelar sustitutiva a la detención provisional, decretadas por los jueces de lo penal y tránsito a nivel nacional, del periodo 2003-2018.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Tesorería.
- II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

